



**PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO  
FIDUPREVISORA S.A.  
REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR No. 005 DE 2023  
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Requisición Abierta para Competir No. 005 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA INDUSTRIAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: TALLER DE METALMECÁNICA, TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y TALLER DE CONSTRUCCIÓN EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020.”**

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIÓN RECIBIDA	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	05/04/2023	Correo electrónico	ENGYCOL GROUP S.A.S. / Jairo Miguel Chamorro Zuñiga

**OBSERVACIÓN 1: (ENGYCOL GROUP S.A.S.)**

“La revisión de todos los precios unitarios, ya que encontramos algunas inconsistencias en estos ya que se encuentran completamente desfasados de los precios del mercado, un claro ejemplo de esto es el ítem 5. CIZALLA MANUAL DE BANCO PARA LAMINA, el cual en la imagen del documento Anexo 2. Fichas técnicas - especificaciones, indica una que podría estar dentro del presupuesto estimado; sin embargo, las especificaciones descritas corresponden a un equipo mucho más robusto, en la que incluye algunas especificaciones como la mesa de trabajo de hierro fundido de gran tamaño (1.300 x 600 mm), tope de anchura de corte regulable a través de una manivela, estas y otras características elevan considerablemente su costo, hasta diez veces el costo estimado dentro del presupuesto, este es solo un ejemplo de las muchas inconsistencias dentro de los precios unitarios y características técnicas.”

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Analizada su observación se informa que, frente a estos bienes y sus costos derivados, éstos fueron producto de un estudio de mercado a partir del cual se estructuró el estudio de sector, el cual permitió determinar el valor del presupuesto oficial.



Ahora bien, este proceso está abierto a todos aquellos oferentes interesados en participar, bajo las condiciones establecidas en los términos de referencias y sus documentos anexos, por lo cual no es una condición tacita, participar si dichos valores de los ítems no cumplen las expectativas para que la empresa que usted representa participe del presente proceso.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

**OBSERVACIÓN 2: (ENGYCOL GROUP S.A.S.)**

“Solicitamos reconsiderar el plazo de ejecución, ya que la mayor parte de la maquinaria deberá ser importada, esto representaría un tiempo superior al contemplado; aproximadamente en importación serian 3 meses y 1 de liquidación.”

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Una vez revisada su observación le aclaramos al observante que de acuerdo con el numeral 2.6 PLAZO DE EJECUCION contenidos en los TDR del proceso, ya están definidos por la Entidad Nacional Competente, sin embargo, en caso de que dentro de la ejecución del futuro contrato a celebrar, surgen situaciones que se motiven una ampliación del plazo de ejecución, éstas se tendrán en cuenta, pero por ahora, no se acepta su observación y se mantienen los plazos establecidos.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

**OBSERVACIÓN 3: (ENGYCOL GROUP S.A.S.)**

“Dentro de los requisitos habilitantes de orden jurídico se requiere adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal, con renovación 2023; dicho trámite de renovación tiene como plazo máximo para realizarse hasta el 31 de marzo de 2023 y todo trámite ante Cámara de comercio tarda en adquirir firmeza 10 días hábiles, mi pregunta es: ¿es causal de rechazo que dicho certificado aún no esté en firme? o ¿podemos subsanar este documento?”

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Una vez analizada su observación, se le informa que dicho documento puede ser allegado durante la etapa de subsanación, , sin embargo, se le aclara el oferente que a la fecha de cierre del proceso, ya es exigible la obligación de actualización, puesto que la misma venció el 31 de marzo de 2023 .

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

**OBSERVACIÓN 4: (ENGYCOL GROUP S.A.S.)**



“Si bien el RUP no es exigible si lo usan como medio de verificación y se pide que debe estar actualizado, teniendo plazo para renovación ante cámara de comercio hasta los primeros cinco días hábiles del mes abril, razón por la cual no alcanza a estar en firme hasta la fecha programada para la presentación de la oferta, y todo trámite ante Cámara de comercio tarda en adquirir firmeza 10 días hábiles, mi pregunta es: ¿es causal de rechazo que dicho certificado aún no esté en firme? o ¿podemos subsanar este documento?”

#### **RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es del derecho privado, resulta necesario precisar que este requisito no es exigible, en tal virtud, en caso de no remitir el documento, el mismo no será solicitado en la etapa de subsanación y, en este caso la entidad, verificará la capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, con la información presentada por el proponente respecto de la experiencia allegada.

#### **MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI    NO   X**

El presente documento es expedido y publicado a los once (11) días del mes de abril de 2023.

**PUBLIQUESE,**

### **COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO**

**Elaboró:** Daniela Ruiz- Abogada obras por impuestos Fiduprevisora S.A.

**Elaboró:** Yuly Dayana Castro- Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.

**Elaboró:** Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

**Revisó y aprobó:** José Luis Ariza - coordinador jurídico obras por impuestos

**Revisó y aprobó:** Yuly Dayana Castro- Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.

**Revisó y aprobó:** Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

